



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2019-00768-00

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 06 de octubre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Póngase en conocimiento el contenido del oficio remitido por la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE GIRÓN**, a través del cual informa lo siguiente:

En atención al petitorio de la referencia, nos permitimos informarles que hemos REGISTRADO el día 03/02/2020 en el SISTEMA ORGANIZACIONAL PARA SECRETARIAS DE TRÁNSITO "SOŠT" el "EMBARGO" en el historial del vehículo (CLASE: MOTOCICLETA) de placa MWL56C, de propiedad del (la) DEMANDADO

2. En razón a que sobre el vehículo embargado distinguido con la placa **MWL-56C** aparece que soporta prenda en su orden a favor de **FONDO DE EMPLEADOS COTRASUR**, se hace necesario que de conformidad con lo indicado en el artículo 462 del C.G.P, se cite a dichos sujetos para que hagan valer su crédito sea o no exigible, bien sea en este proceso ejecutivo o en proceso separado con garantía real, dentro de los veinte (20) días siguientes a su citación personal, que se hará por la parte ejecutante como lo disponen los artículos 291 a 293 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 09 DE OCTUBRE de 2023

SMM

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07c164071fe8eb42fe95bad232e887f063ceea547793e3cc20eb21f00349cb75**

Documento generado en 06/10/2023 02:43:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>